SOLICITUD DE COTIZACIÓN (SdC) No.2015-0339

SEÑORES INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO	**FECHA:** 22 de Mayo de 2015 **REFERENCIA:** Establecer un contrato bajo la modalidad de acuerdo de largo plazo (LTA, por sus siglas en ingles), por tres años para **Servicio de transporte y conducción a todo costo.**

Estimado señor/Estimada señora:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una cotización para Contratación por LTA del Servicios de transporte y conducción**,** de acuerdo a lo solicitado en las especificaciones técnicas adjuntas a esta SdC, tal como se detalla en el Anexo 1 de esta Solicitud de Cotización (SdC). En la preparación de su cotización le rogamos utilice y rellene los formulario adjuntos.

La cotización deberá ser entregada en sobre sellado en original y una copia, a más tardar **el 4 de Junio de 2015 a las 5:00 p.m., mediante *correo electrónico o mensajería* a la dirección que se indica a continuación:**

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
Avenida 82 No. 10 - 62 Piso 3 de la ciudad de Bogotá.
Email: licitaciones.col7@undp.org

El sobre deberá contener la siguiente información:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Atn. Sección de Adquisiciones y Contratación
Dirección: Avenida 82 No. 10-62 Piso 3
Ciudad: Bogotá
Asunto: ***"Servicio de transporte y conducción a todo costo, en el departamento de Arauca Caqueta, Casanare, Cordoba- Sucre, Guajira, Huila – Tolima, Magdalena Medio, Meta, Norte de Santander y Putumayo, – en los municipios priorizados. (Incluye zona urbana y rural de dichos municipios)"***
Proceso: **SDC No. 2015-0339**
Oferente: _____
Domicilio: _____
Ciudad: _____ País: _____
Teléfono: _____ Fax: _____
NO ABRIR ANTES DE: *indicar fecha y hora*

Las cotizaciones presentadas por correo electrónico estarán limitadas a un máximo de **tres (3) MB**, en ficheros libres de virus y en un número de envíos no superior a **tres (3)**. Los ficheros estarán libres de cualquier tipo de virus o archivo dañado; si no es así, serán rechazados.

Será su responsabilidad asegurarse de que su cotización llega a la dirección antes mencionada en o antes de la fecha límite. Las cotizaciones que se reciban en el PNUD después del plazo indicado, por cualquier razón, no se tomarán en consideración a efectos de evaluación. Si usted envía su cotización por correo electrónico, le rogamos se asegure de que está firmada y en formato pdf y libre de cualquier virus o archivo dañado.

Le rogamos tome nota de los siguientes requisitos y condiciones relativos al suministro de los bienes antes citados:

Dirección o direcciones exactas, o lugar(es) de entrega (identifíquese todos, si son varios)	***Arauca Caqueta, Casanare, Cordoba- Sucre, Guajira, Huila – Tolima, Maddalena Medio, Meta, Norte de Santander y Putumayo, – en los municipios priorizados. (Incluye zona urbana y rural de dichos municipios)"*** **Putumayo** Dirección: Carrera 12 # 90-19 Oficina 502 Bogotá, D.C. Oficina Programa de Las Naciones Unidas para el Desarrollo **Norte de Santander** Dirección: : Calle 4e No. 6 – 61, Edificio de las Naciones Unidas Cúcuta – Norte de Santander **Meta** Dirección: : Carrera 32 N° 41-60 OFICINA 303 Oficina Programa de Las Naciones Unidas para el Desarrollo **Santander** Dirección: Carrera 12 # 90-19 Oficina 502 Bogotá, D.C. Oficina Programa de Las Naciones Unidas para el Desarrollo **Guajira** Dirección: Calle 3 No. 7-08 Of 703 Oficina Programa de Las Naciones Unidas para el Desarrollo **Casanare** Dirección: Carrera 12 # 90-19 Oficina 502 Bogotá, D.C. Oficina Programa de Las Naciones Unidas para el Desarrollo **Arauca** Dirección: : Calle 17 B No 31 A -24, Arauca - Arauca Oficina Programa de Las Naciones Unidas para el Desarrollo
Fecha y hora de entrega más tardías *(si el momento de la entrega excede a éstas, la cotización podrá ser rechazada por el PNUD)*	El plazo para iniciar la prestación del servicio será de un día (1) contado a partir de la firma de la orden del servicio.
Moneda preferente de cotización	Pesos Colombianos
IVA sobre el precio cotizado	Deberá incluir el IVA
Fecha límite de presentación de la cotización	Fecha: 4 de Junio de 2015 Hora: 5:00 p.m.
Toda la documentación, incluidos catálogos, instrucciones y manuales operativos estará escrita en el siguiente idioma:	Español
Documentos que deberán presentarse	• **FormularioS del Anexo 2** debidamente diligenciado, y conforme a la lista de requisitos que se indica en el Anexo 1; • **Certificado de existencia y representación legal**, expedido por la Cámara de Comercio o entidad competente, en el cual

	conste: inscripción, matrícula vigente, objeto social y facultades del representante legal. El objeto social debe permitir la actividad, gestión u operación que se solicita en esta SDC y que es el objeto del contrato que de ella se derive. El certificado debe tener antigüedad no superior a 30 días. La duración de la persona jurídica debe ser igual al plazo del contrato y un año más. • Si la oferta es presentada en unión temporal o consorcio, cada uno de los integrantes deberá acreditar la existencia y representación legal. • **Formato A - Presentación de Cotización y Lista de Precios**; este formato debe estar debidamente firmado y adjunto a la Cotización, de lo contrario la Cotización será rechazada (la ausencia de este formato no es subsanable). • **Formato B** - Especificaciones de los servicios Este documento no es subsanable en ningún caso. • **Formato C** – Información de los vehículos ofrecidos • **Fotocopia de los siguientes documentos de los vehículos** • Tarjeta de propiedad. • SOAT vigente. • Certificado de revisión técnico mecánica vigente, si aplica. • Registro histórico de comparendos del vehículo. • Certificado de tradición. • **AutoDeclaración** por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU, o en la lista de la División de Adquisiciones de la ONU o en cualquier otra lista suspensiva de la ONU
Periodo de validez de la cotización, a partir de la fecha de presentación	90 días En circunstancias excepcionales, el PNUD podrá pedir al proveedor que amplíe la vigencia de la cotización más allá del plazo inicialmente indicado en esta SdC. El Proveedor confirmará entonces la ampliación por escrito, sin modificación alguna de los precios cotizados.
Ofertas alternativas	No permitidas
Cotizaciones parciales	Permitidas por Deparatamento o Región, pero siempre y cuando den cubrimiento completo al Deparatmento o la Rgión a la que se presentan oferta.
Condiciones de pago	☐ 100% Se cancelará por servicio prestado y recibido a satisfacción. El contratista deberá presentar la cuenta de cobro (factura) al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, indicando el nombre y número del proyecto, descripción del servicio prestado mencionando a las personas asistidas, fecha y valor.

<table>
<tr><td>Indemnización fijada convencionalmente</td><td>Si el Proveedor deja de suministrar los servicios especificados dentro del período estipulado en la Orden de Servicio, El PNUD podrá, sin perjuicio de las demás acciones que se deriven del contrato, deducir del Precio de la Orden de Servicio, por liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al 1,5% del precio de los servicios entregados con retraso por cada día de retraso, hasta el momento de la entrega, hasta alcanzar una deducción máxima del diez por ciento (10%) del Precio de la Orden de Compra de los bienes entregados con retraso. Una vez alcanzado el máximo, El PNUD podrá considerar la anulación de la Orden de Compra.</td></tr>
<tr><td>Criterios de evaluación</td><td>a) Pleno cumplimiento de los requisitos de la SdC y precio más bajo.
b) Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de la Orden de compra o del Contrato
c) Otros criterios de evaluación:

d) Las firmas oferentes deberán tener experiencia mínima:
e)<table><tr><td>Experiencia especifica en:</td><td>El cumplimiento de la experiencia de la firma se verificará a través de:</td></tr><tr><td>Contrataciones con objeto similar.</td><td>Presentación de mínimo dos certificaciones de contratos prestados satisfactoriamente y que su objeto sea igual al del presente proceso.</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>El PNUD adjudicará el contrato a:</td><td>Un sólo proveedor o varios provvedorres
El PNUD adjudicará el Contrato al Oferente(s) cuya(s) oferta(s) haya(n) sido evaluada(s) como la más baja y que cumple(n) sustancialmente con la SDC habiendo, además, determinado que dicho Oferente está calificado para ejecutar el Contrato de manera satisfactoria.</td></tr>
<tr><td>Tipo de contrato que deberá firmarse</td><td>Contrato Institucional</td></tr>
<tr><td>Condiciones especiales del contrato</td><td>☐ Cancelación de la Orden de Compra o del Contrato si los resultados o la terminación se retrasaran 5 días.</td></tr>
<tr><td>Condiciones para la liberación del pago</td><td>Aceptación por escrito de los servicios, basada en el cumplimiento completo con los requisitos de la SdC</td></tr>
<tr><td>Anexos a esta SdC</td><td>☐ Especificación de los servicios solicitados (Anexo 1)
☐ Formulario de presentación de cotizaciones (Anexa 2)
☐ Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales (Anexo 3).
La no aceptación de los Términos y Condiciones Generales será motivo de descalificación de este proceso de adquisición.</td></tr>
<tr><td>Persona de contacto para todo tipo de información (Preguntas por escrito únicamente)[1]</td><td>Los oferentes podrán solicitar al PNUD aclaraciones (únicamente por escrito) sobre cualquiera de los documentos de la SDC hasta el día 28 de mayo de de 2015.

Las solicitudes de aclaración deben dirigirse únicamente a:</td></tr>
</table>

[1] *La persona de contacto y la dirección de la misma serán designadas oficialmente por el PNUD. En caso de dirigir una solicitud de información a otra persona o personas, o dirección o direcciones, aún cuando ésta/s forme/n parte del personal del PNUD, el PNUD no tendrá obligación de responder a dicha solicitud ni de confirmar su recepción.*

	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Atn. : Sección Adquisiciones y Contratación - SAC Dirección: Ave. 82 No. 10-62, P. 3 Bogotá D.C. Colombia e-mail:Licitaciones.col7@undp.org Proceso: N° 2015-0339 Asunto: "*Servicio de transporte y conducción a todo costo, en el departamento de Arauca Caqueta, Casanare, Cordoba- Sucre, Guajira, Huila – Tolima, Maddalena Medio, Meta, Norte de Santander y Putumayo, – en los municipios priorizados. (Incluye zona urbana y rural de dichos municipios)"*. **Nota: No se atenderán consultas anónimas, ni verbales.** Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser esgrimido como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que estima necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.

Se revisarán los bienes ofrecidos basándose en su integridad y en la conformidad de la cotización con las especificaciones mínimas descritas supra y cualquier otro anexo que facilite detalles de los requisitos del PNUD.

Será seleccionada la cotización que cumpla con todas las especificaciones y requisitos y ofrezca el precio más bajo, así como con todos los restantes criterios de evaluación indicados. Cualquier oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

En caso de discrepancia entre el precio unitario y el precio total (que se obtiene al multiplicar el precio unitario por la cantidad), el PNUD procederá a un nuevo cálculo, y el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido. Si el proveedor no aceptara el precio final sobre la base del nuevo cálculo del PNUD y su corrección de los errores, su oferta será rechazada.

Una vez que el PNUD haya identificado la oferta de precio más baja, el PNUD se reserva el derecho de adjudicar el contrato basándose únicamente en los precios de los bienes, cuando el costo de transporte (flete y seguro) resulte ser mayor que el propio costo estimado por el PNUD con su propio transportista y proveedor de seguros.

En ningún momento de la vigencia de la cotización aceptará el PNUD una variación de precios debida a aumentos, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado, una vez haya recibido la oferta. En el momento de la adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo del veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin ningún cambio en el precio unitario o en los términos y condiciones.

Toda orden de compra resultante de esta SdC estará sujeta a los Términos y Condiciones Generales que se adjuntan a la presente. El mero acto de presentación de una oferta implica que el vendedor acepta sin cuestionamiento alguno los Términos y Condiciones Generales del PNUD que se adjuntan como Anexo 3.

El PNUD no está obligado a aceptar ninguna oferta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra, ni se hace responsable por cualquier costo relacionado con la preparación y presentación de un presupuesto por parte de un suministrador, con independencia del resultado o la forma de llevar a cabo el proceso de selección.

Sírvase tener en cuenta que el procedimiento establecido por el PNUD para la recepción de reclamos de sus proveedores tiene por objeto ofrecer una oportunidad de apelación a las personas o empresas a las que no se haya

adjudicado una orden de compra o un contrato en un proceso de contratación competitivo. En caso de que usted considere que no ha sido tratado(a) con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo por parte de los proveedores en el siguiente enlace: http://www.undp.org/procurement/protest.shtml.

El PNUD insta a todos los potenciales proveedores de servicios a evitar y prevenir los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus afiliados o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, las especificaciones, los presupuestos o cualquier otra información utilizada en esta SdC.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el PNUD o contra terceros implicados en las actividades de PNUD. Asimismo, espera que sus proveedores se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en el siguiente enlace: http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_spanish.pdf.

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de recibir su cotización.

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES DE LOS SERVIOS SOLICITADOS PARA LA CONTRATACION SERVICIOS DE TRANSPORTE Y CONDUCCION OFICINA PNUD

No. DEL PROYECTO	00077283
TÍTULO DEL PROYECTO	Estrategia Territorial para la Gestión Sostenible y Equitativa del Sector Hidrocarburos
TÍTULO DEL CARGO	Servicio de transporte y conducción a todo costo, que permita garantizar el desplazamiento de los Consultores de Naciones Unidas que estén realizando labores y acompañamientos relacionados con la Estrategia Territorial para la Gestión Sostenible y Equitativa del Sector Hidrocarburos, en el los territorios De Arauca, Putumayo, Santander Norte de Santander, Meta, Guajira, Casanare, en los municipios priorizados. Servicio de vehículos tipo camionetas 4x 4, vans y mini vans. Con aire acondicionado. Inspección tecnico-mecánica al día. Preferiblemente color blanco.
TIPO DE CONTRATO	Contrato Servicos
DEDICACIÓN	Por servicio.
SEDE DE TRABAJO	Departamentos donde se prestaran los servicos
DURACION DEL CONTRATO	5 meses

1. **Antecedentes**.

Con el fin de alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, el Gobierno colombiano ha venido implementando en las últimas décadas una serie de políticas e iniciativas de inclusión social, crecimiento económico y desarrollo sostenible a lo largo del territorio. No obstante, el país enfrenta grandes desafíos en cuanto al mejoramiento de las condiciones de vida y superación de la pobreza de las personas que se encuentran en zonas rurales. Si bien el porcentaje de personas en condición de pobreza en Colombia disminuyó en 2012, llegando al 32,7%, el más bajo en la última década, el porcentaje en zonas rurales aumentó, alcanzando el 46,8%. De igual manera, el porcentaje de personas en condición de pobreza extrema para 2012 en el país fue de 10,4%, mientras que en las zonas rurales fue de 22,8% (Dane, boletín anual 2012).

Al ser parte fundamental de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y de las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo "Prosperidad para Todos, 2010-2014", la superación de la pobreza extrema es un objetivo de alta prioridad para el Gobierno de Colombia. En tal sentido, se han venido implementando una serie de estrategias para garantizar un mejor "… alineamiento de las diferentes instituciones públicas, la optimización y efectividad de la inversión social privada y la promoción de la innovación social", siendo el "Pacto Minero-Energético para la superación de la pobreza extrema" una de las más recientes iniciativas en esta dirección.

Este Pacto, suscrito en 2012 por la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema (Anspe), el Ministerio de Minas y Energía, la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), la Agencia Nacional Minera, la Asociación Colombiana de Petróleo (ACP) y Ecopetrol, tiene como objetivo principal: "Aunar esfuerzos y promover acciones de inversión social coordinadas para superar la pobreza extrema en los municipios donde se explotan recursos naturales no renovables y las fuentes energéticas del país".

En este contexto, se busca que las inversiones sociales que ejecutan las empresas de hidrocarburos en las regiones, estén alineadas con los objetivos del Pacto Minero Energético, los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los Planes de Desarrollo a nivel local, regional y nacional. Para lograrlo es necesario construir estrategias concretas que vinculen a todos los actores y partes interesadas, con el fin de fomentar iniciativas en las regiones, que viabilicen

el acuerdo y logren contribuir en la superación de las brechas sociales de la población rural. (Lo cual en el marco de la Estrategia Territorial de Hidrocarburos hace parte del componente de diálogo democrático AVANZA).

A partir de lo anterior y teniendo en cuenta la naturaleza jurídica y funciones de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, esta entidad a finales del año 2012 firmó un acuerdo de cooperación con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, para la ejecución del proyecto "Desarrollo de Programas en Beneficio de las Comunidades para el cumplimiento de los ODMs", el cual busca fortalecer las capacidades institucionales de la ANH para la planificación, seguimiento y evaluación de los Programas en Beneficio de las Comunidades (PBC) implementados por el Sector de Hidrocarburos, logrando consolidarlos como una herramienta fundamental para la reducción de la pobreza y el cumplimiento de los ODM en el país.

A través de este proyecto, se ha logrado generar un conocimiento actualizado sobre las características de las inversiones sociales y de PBC que realizan las compañías de hidrocarburos, en su mayoría ejecutadas en zonas rurales (74%) del país. No obstante, son por lo general inversiones de corta duración (el 50% de las actividades identificadas duraron menos de un mes), con montos relativamente bajos, atomizadas, con limitada articulación y generación de alianzas, y esquemas de negociación complejos que involucran una multiplicidad de actores locales, bajo esquemas transaccionales de relacionamiento sustentados en la desconfianza que existe entre todos los actores.

Adicionalmente, se pudo identificar que el desarrollo de la actividad hidrocarburífera en el país ha generado una serie de retos y necesidades para el sector, con el fin de lograr un modelo de desarrollo sostenible en sus actividades, enfocado al desarrollo humano en las diferentes regiones del país donde se realizan las actividades propias de la industria en su proceso de exploración y producción, tales como:

- Baja presencia y capacidad institucional del Estado en regiones apartadas (AVANZA)

Históricamente en Colombia ha existido una baja capacidad y presencia institucional del Estado especialmente en las regiones más apartadas del país. Esta debilidad genera en estos territorios procesos de poca gobernabilidad, perdida de legitimidad del gobierno de turno, inequidad y asimetría entre actores, donde prevalecen los liderazgos particulares e individuales, primando el interés individual sobre el interés común

Esto a su vez genera una sensación en la comunidad en general de que no son participes del desarrollo local y regional, que los procesos, proyectos y actividades del gobierno central tienen un matiz de poca transparencia que solo favorece a las compañías "multinacionales", que estas actividades buscan quitarles los recursos con que ellos cuentan y que estos proyectos pasan por encima de sus derechos

No se tiene claridad sobre el alcance de los contratos, sobre las obligaciones que tienen las compañías contratistas del gobierno y los beneficios a los que pueden acceder estas comunidades. No existe claridad sobre los roles de las instituciones del Estado, y como se debe actuar con el fin de preservar los derechos de las comunidades e interactuar con las autoridades competentes. (Lo cual en el marco de la Estrategia Territorial de Hidrocarburos hace parte del componente de fortalecimiento de actores LIDERA).

Por último, no se cuenta con presencia de las autoridades en las regiones del sector de hidrocarburos, que permita generar procesos de aprendizaje y acompañamiento a las comunidades, autoridades locales y regionales y a la industria, que facilite la atención a sus quejas, reclamos y preguntas, sobre el desarrollo de los sectores extractivos en sus municipios y el acompañamiento a los procesos de diálogo entre las partes. (Lo cual en el marco de la Estrategia Territorial de Hidrocarburos hace parte del componente seguridad y convivencia ciudadana CONVIVE).

- Baja implementación de buenas prácticas sociales y ambientales (LIDERA)

La industria, en muchos casos, no conoce o no implementa las buenas prácticas sociales y ambientales en sus operaciones. Esto se debe a una serie de procesos que no se han consolidado a nivel nacional en este sector productivo y que deben ser abordados de forma expedita institucionalmente con el fin de posicionar al país a nivel internacional, como un país comprometido al cumplimiento de los máximos estándares a nivel internacional en materia social y ambiental. (Lo cual en el marco de la Estrategia Territorial de Hidrocarburos hace parte del componente de fortalecimiento de actores LIDERA).

Resulta fundamental generar espacios de diálogo, capacitación y formación en materia de buenas prácticas sociales y ambientales, tanto con la industria, las autoridades nacionales, regionales y locales y la comunidad en general, con el fin de posicionar estos instrumentos como una hoja de ruta para el desarrollo del sector hidrocarburos en todo el territorio nacional.

- Conflicto social (CONVIVE)

Los índices de conflictividad social en las regiones donde se desarrollan las actividades del sector hidrocarburos, han venido aumentando de forma exponencial especialmente en los últimos años. Actualmente Colombia afronta una coyuntura política y social que ha ampliado las expectativas del sector por parte de las comunidades, lo que ha conllevado a una reivindicación de derechos legítimos, que en muchas ocasiones se polariza por la participación de líderes con intereses particulares o grupos armados al margen de la Ley, especialmente teniendo en cuenta que el país viene afrontando procesos de reestructuración muy profundos, como lo son el cambio de sistema de las Regalías, la consolidación de una visión de mercado abierta hacia el mundo con los TLC, la posición geopolítica colombiana en un continente que consolida un nuevo rumbo de desarrollo, y en especial, los diálogos de Paz que se vienen desarrollando en la Habana.

Año	2010	2011	2012	2014
Total	91	171	308	503

Tabla 1: Numero de bloqueos a la industria del sector hidrocarburos. Fuente ACP

- Falta de escenarios de diálogo social y participación de los grupos de interés (AVANZA)

En los territorios donde se desarrollan las actividades hidrocarburiferas, no existen escenarios de diálogo propicios, que propendan por una planificación territorial a largo plazo, y que permitan generar sinergias y establecer acuerdos entre todos los grupos de interés, con el fin de establecer objetivos comunes en el marco de cada una de las funciones o potencialidades de cada una de las partes.

A partir de lo descrito anteriormente y teniendo en cuenta: a. los hallazgos y desarrollos del proyecto para la gestión de los Programas en Beneficio de las Comunidades suscrito entre el PNUD y la ANH, b. la creciente necesidad de la ANH por estructurar estrategias de su política social y ambiental que responda de manera más adecuada a las realidades territoriales, y c. el horizonte de acción que demarca la estrategia para el sector extractivo del PNUD, se plantea la necesidad de avanzar en la estructuración de una estrategia territorial de la ANH, que permita una gestión sostenible, equitativa y orientada al desarrollo humano del sector de hidrocarburos. Por lo tanto se suscribió un acuerdo de cooperación entre la ANH y el PNUD, con el fin de lograr el diseño e implementación de la "Estrategia Territorial para la Gestión Sostenible y Equitativa del Sector Hidrocarburos", con el fin de lograr un modelo de desarrollo humano y donde se establecen los siguientes objetivos alrededor del sector de hidrocarburos:

1. Apoyar a la ANH en el diseño de una estrategia territorial para la gestión sostenible y equitativa del sector hidrocarburos.
2. Apoyar a la ANH en el diseño de una estrategia para la prevención y atención de la conflictividad social alrededor de la industria de hidrocarburos.

3. Fortalecer las capacidades de actores relevantes del sector, tales como entidades nacionales, regionales y locales, empresas y comunidades, a través de estrategias de información, comunicación y formación.
4. Facilitar la suscripción e implementación de acuerdos regionales, planes de acción municipal y proyectos locales (acciones demostrativas), con un enfoque participativo y de desarrollo humano.
5. Desarrollar una estrategia de gestión del conocimiento que apoye y facilite el desarrollo de los demás resultados del proyecto, al tiempo que genere un conocimiento replicable y transferible a los distintos actores o partes interesadas.

2. Objetivo General:

Brindar el Servicio de transporte y conducción que permita garantizar el desplazamiento de los Consultores de Naciones Unidas que estén realizando labores y acompañamientos relacionados con la Estrategia Territorial para la Gestión Sostenible y Equitativa del Sector Hidrocarburos, en el departamento de Arauca, Putumayo, Santander Norte de Santander, Meta, Guajira, Casanare,a nivel de los municipios Priorizados.Contando con el servicio de vehículos tipo camionetas 4x 4, vans y mini vans. Con aire acondicionado, inspección tecnico-mecánica al día, preferiblemente color blanco.

3. Objetivos Específicos:

- Brindar Acompañamiento del transporte y conducción a todo costo, durante la permanencia del Consultor o funcionario de Naciones Unidas en los municipios priorizados. (Teniendo en cuenta si se pernocta en el muncipio).
- Establecer compromiso por parte de las partes con el cronograma de fechas de misiones establecidas por parte del Proyecto.

4. Actividades y responsabilidades

- La empresa de transporte debe garantizar la confimación del servicio 24 hora después de la solicitud del funcionario (Contacto del Proyecto).
- El servicio de transporte debe ser Puerta a Puerta durante toda misión de los consultores/funcionarios de Naciones Unidas.
- La empresa de transporte debe garantizar óptimas condiciones del vehículo, documentación al día y todos los equipos y herramientas requeridos por la normatividad.
- La empresa de transporte debe enviar vía electrónica la confirmación de datos del vehiculo y conductor (nombre, cédula, número de celular) que realizará el trayecto establecido por misión.

CONDICIONES DEL SERVICIO DE CONDUCCION
• Prestar un buen manejo de las relaciones interpersonales con los funcionarios que utilicen el servicio. • Ofrecer servicios de conducción confiables y seguros, garantizando una gran precisión en su trabajo. • Garantizar vocación de servicio, un alto sentido de responsabilidad, cortesía, tacto y la habilidad para trabajar con individuos de diferentes culturas. • Prestar un servicio de buena calidad. • Abstenerse de prestar el servicio en estado de embriaguez o bajo los efectos de medicamentos que disminuyan su capacidad de conducir. • Seguir las normas establecidas por el contratista para el normal cumplimiento del servicio. • Respetar las normas de tránsito y conducir con prudencia. • Cumplir estrictamente los horarios que sean establecidos para la prestación del servicio.

CONDICIONES DEL SERVICIO DE CONDUCCION
• Al regreso de reuniones y servicios expresos fuera y dentro de la ciudad, no se realizará desplazamientos a los domicilios de personal que no hayan sido contratados expresamente en el momento de realizar la solicitud del servicio.

CONDICIONES DE LOS VEHICULOS OFRECIDOS POR LA FIRMA PARA PRESTAR EL SERVICIO
• Los vehículos deben estar en perfectas condiciones mecánicas, eléctricas y técnicas que garanticen la seguridad e integridad de las personas durante la prestación del servicio. • Los vehículos deben contar con equipo de carretera y primeros auxilios. • Los vehículos deben estar al día en mantenimiento preventivo y correctivo. • Deben contar con el equipo reglamentario para sortear imprevistos durante los recorridos. • Deben presentar condiciones óptimas de aseo tanto al interior como el exterior. • En caso de no poder solucionar situaciones imprevistas durante los recorridos, el contratista deberá enviar un vehículo que lo sustituya lo más pronto posible o coordinar otra solución siempre informando al supervisor del contrato. • Especificar el tipo de combustible del vehículo si es a gas que tengas todo los certificados. • Por el tipo de territorios se solicita vehículos camionetas 4X4.

OTRAS CONSIDERACIONES
• Todos los costos mantenimiento mecánico correrán por cuenta del Contratista. • Todo servicio debe ser presupuestado previamente con el supervisor del contrato, aplicando las tarifas y estableciendo las consideraciones particulares de cada servicio.
***Perfil del Conductor** • Bachiller • Experiencia de trabajo de mínimo dos (2) años en servicios de transporte. • Documento de identidad • Licencia de Conducción vigente, categoría C1 o B2 • Historial de comparendos reciente

ANEXO 2

FORMATO A - PRESENTACIÓN DE COTIZACIÓN Y LISTA DE PRECIOS

Fecha: [indicar fecha de la presentación de la cotización]
SDC: **N° 2015-0339**

A: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Atn. Sr. Representante Residente

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

(a) He examinado y no tengo reservas a los documentos de la Solicitud de Cotización - SDC, incluyendo los adendas No. [indicar el número y fecha de emisión de cada adendo, si no aplica indicar "no aplica"];

(b) De conformidad con los documentos de SDC me comprometo a suministrar Servicios de transporte y conducción.

(c) El precio de mi oferta por trayecto, incluye todos los costos y gastos descritos en la SDC y sus anexos,de acuerdo con el siguiente detalle:

Contando con el servicio de transporte por 6, 12 Y 24 horas y conducción de vehículos tipo camionetas 4x 4, vans y mini vans. Con aire acondicionado, preferible color blanco.

Arauca

Trayectos	**Periodo de prestación del Servicio**	**Costos** Servicio de conducción a todo costo (combustible y demás costos asociados como el pago de peajes, además de los costos de salario, seguridad social, hospedaje, alimentación y otros que el conductor requiera)			
		12 horas $COP	6 horas $COP	Hora extra $COP	24 horas $COP (pernoctada)
Arauca /Arauquita-Arauca	*Junio a Octubre*				
Arauca /Saravena-Arauca	*Junio a Octubre*				
Arauca /Fortul-Arauca	*Junio a Octubre*				
Arauca /Tame – Arauca	*Junio a Octubre*				
Arauca /Municipios resto del Depto de Arauca/Arauca	*Junio a Octubre*				

Caqueta

Trayectos	**Periodo de prestación del Servicio**	**Costos** Servicio de conducción a todo costo (combustible y demás costos asociados como el pago de peajes, además de los costos de salario, seguridad social, hospedaje, alimentación y otros que el conductor requiera)			
		12 horas $COP	6 horas $COP	Hora extra $COP	24 horas $COP (pernoctada)
Florencia San Vicente del Caguán - Florencia	*Junio a Octubre*				
Florencia Morelia - Florencia	*Junio a Octubre*				
Florencia Puerto Rico - Florencia	*Junio a Octubre*				
Florencia Valparaiso - Florencia.	*Junio a Octubre*				
Municipios resto de Caquetá	*Junio a Octubre*				

Casanare

Trayectos	**Periodo de prestación del Servicio**	**Costos** Servicio de conducción a todo costo (combustible y demás costos asociados como el pago de peajes, además de los costos de salario, seguridad social, hospedaje, alimentación y otros que el conductor requiera)				
		12 horas $COP	6 horas $COP	Hora extra $COP	24 horas $COP (pernoctada)	
Yopal - Aguazul y Viceversa -	*Junio a Octubre*					
Yopal - Tauramena y Viceversa -	*Junio a Octubre*					
Yopal - Monterrey y Viceversa	*Junio a Octubre*					
Yopal - Mani y Viceversa	*Junio a Octubre*					
Yopal - Trinidad y Viceversa	*Junio a Octubre*					
Yopal - Sanluis de Palenque y Viceversa	*Junio a Octubre*					
Yopal - Paz de Ariporo y Viceversa	*Junio a Octubre*					
Yopal - Orocue y Viceversa - Dos Dias	*Junio a Octubre*					
Yopal - Chameza y Viceversa - Dos Dias	*Junio a Octubre*					

Yopal - Recetor y Viceversa -	*Junio a Octubre*					
Yopal - Villanueva y Viceversa -	*Junio a Octubre*					

Cordoba

Trayectos	**Periodo de prestación del Servicio**	**Costos** Servicio de conducción a todo costo (combustible y demás costos asociados como el pago de peajes, además de los costos de salario, seguridad social, hospedaje, alimentación y otros que el conductor requiera)			
		12 horas $COP	6 horas $COP	Hora extra $COP	24 horas $COP (pernoctada)
Córdoba: Monteria - Sincé	*Junio a Octubre*				
Córdoba: Monteria - Coveñas, Sucre - Monteria	*Junio a Octubre*				
Córdoba: Monteria - Tolú, Sucre - Monteria	*Junio a Octubre*				
Córdoba: Monteria - San Pedro, Sucre – Monteria.	*Junio a Octubre*				
Córdoba: Monteria - San Antero, Cordoba - Monteria	*Junio a Octubre*				
Monteria /Municipios resto de Cordobá	*Junio a Octubre*				

Guajira

Trayectos	**Periodo de prestación del Servicio**	**Costos** Servicio de conducción a todo costo (combustible y demás costos asociados como el pago de peajes, además de los costos de salario, seguridad social, hospedaje, alimentación y otros que el conductor requiera)			
		12 horas $COP	6 horas $COP	Hora extra $COP	24 horas $COP (pernoctada)
Riohacha /Uribia- Riohacha	*Junio a Octubre*				
Riohacha /Manaure- Riohacha	*Junio a Octubre*				
Riohacha /Dibulla- Riohacha	*Junio a Octubre*				
Riohacha /Alta Guajira- Riohacha	*Junio a Octubre*				
Riohacha /Santa Marta – Riohacha	*Junio a Octubre*				

Riohacha /Municipios resto de La Guajira /Riohacha	*Junio a Octubre*				

Huila - Tolima

Trayectos	**Periodo de prestación del Servicio**	**Costos** Servicio de conducción a todo costo (combustible y demás costos asociados como el pago de peajes, además de los costos de salario, seguridad social, hospedaje, alimentación y otros que el conductor requiera)			
		12 horas $COP	6 horas $COP	Hora extra $COP	24 horas $COP (pernoctada)
Departamento Tolima: Ibague - Melgar - bague	*Junio a Octubre*				
Tolima: Ibague - rtega – Ibague (incluye zona	*Junio a Octubre*				
Tolima: Ibague - iedras - Ibague	*Junio a Octubre*				
Tolima: Ibague - Neiva - Ibague.	*Junio a Octubre*				
Tolima: Ibague – Aipe - Ibague	*Junio a Octubre*				
Huila: Neiva - illavieja - Neiva	*Junio a Octubre*				
Huila: Neiva - Garzón - Neiva	*Junio a Octubre*				
Huila: Neiva - Gigante - Neiva	*Junio a Octubre*				
Tolima: Ibague - Ortega – Ibague	*Junio a Octubre*				
Ibague /Municipios resto de Huila -	*Junio a Octubre*				

Magdalena Medio.

Trayectos	**Periodo de prestación del Servicio**	**Costos** Servicio de conducción a todo costo (combustible y demás costos asociados como el pago de peajes, además de los costos de salario, seguridad social, hospedaje, alimentación y otros que el conductor requiera)			
		12 horas $COP	6 horas $COP	Hora extra $COP	24 horas $COP (pernoctada)
Servicio de transporte terrestre de personas todo incluido en el magdalena medio, entre los municipios (incluyendo	*Junio a Octubre*				

su casco urbano y zona rural) de: Valledupar, Aguachica, San Alberto, San Martin, Cartagena, Cicuco, San Pablo, Cantagallo, Medellin, Puerto Triunfo, Puerto Nare, Yondo, Tunja, Puerto Boyaca, Bucaramanga, Barrancabermeja, Puerto Wilches, Rionegro, Sabana de Torres, San Vicente de Chucuri, partiendo de Barrancabermeja					

Meta

Trayectos	**Periodo de prestación del Servicio**	**Costos** Servicio de conducción a todo costo (combustible y demás costos asociados como el pago de peajes, además de los costos de salario, seguridad social, hospedaje, alimentación y otros que el conductor requiera)			
		Hora extra $COP	Hora extra $COP	Hora extra	24 horas (pernoctada)
Meta/ Villavicencio-Acacias	*Junio a Octubre*				
Meta/ Villavicencio-Guamal y Castilla	*Junio a Octubre*				
Meta/ Villavicencio-Vistahermosa	*Junio a Octubre*				
Meta/ Villavicencio-Puerto Gaitan	*Junio a Octubre*				
Meta /Municipios de la región del alto Ariari (Cubarral, el dorado, el castillo)	*Junio a Octubre*				
Meta/ Villavicencio-Municipios de la región del medio ariari San Martín y Granada	*Junio a Octubre*				
Meta/Villavicencio-Barranca de Upia	*Junio a Octubre*				

Norte de Santander

Trayectos	**Periodo de prestación del Servicio**	**Costos** Servicio de conducción a todo costo (combustible y demás costos asociados como el pago de peajes, además de los costos de salario, seguridad social, hospedaje, alimentación y otros que el conductor requiera)

		12 horas $COP	6 horas $COP	Hora extra $COP	24 horas $COP (pernoctada)
Cúcuta - Toledo	*Junio a Octubre*				
Cúcuta - Tibú	*Junio a Octubre*				
Cúcuta - Ocaña	*Junio a Octubre*				
Departamento BOYACÁ: Desde Cúcuta hacia municipio de Cubará,	*Junio a Octubre*				

Putumayo

Trayectos	**Periodo de prestación del Servicio**	**Costos** Servicio de conducción a todo costo (combustible y demás costos asociados como el pago de peajes, además de los costos de salario, seguridad social, hospedaje, alimentación y otros que el conductor requiera)			
		12 horas $COP	6 horas $COP	Hora extra $COP	24 horas $COP (pernoctada)
Puerto Asis-Villagarzon-Mocoa-Puerto Asis	*Junio a Octubre*				
Mocoa - Villagarzon-Puerto Asis	*Junio a Octubre*				
Mocoa - Villagarzon-Orito	*Junio a Octubre*				
Puerto Asis-Orito-Puerto Asis	*Junio a Octubre*				
Orito-Puerto Asis	*Junio a Octubre*				
Puerto Asis-Puerto Caicedo-Puerto Asis	*Junio a Octubre*				
Villagarazon- Mocoa-Orito	*Junio a Octubre*				
Puerto Asis-La Hormiga-La Dorada-Puerto Asis	*Junio a Octubre*				
La Dorada-La Hormiga-Puerto Asis	*Junio a Octubre*				

Nota importante: Los valores estipulados deben incluir costos de peaje, gasolina, y otros gastos. Y en donde aplique, alimentación y alojamiento del conductor.

* El PNUD estimará el valor total de la oferta de acuerdo con los promedios históricos por concepto de cada uno de los trayectos únicamente como comparación de las mismas.

(d) Mi cotización se mantendrá vigente por un período de: **90 días calendario**, contados a partir de la presentación de la presente cotización, de conformidad con los documentos de la Solicitud de Cotización. Esta oferta me obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

(e) Los servicios se prestarán hasta el **31 de Octubre de 2015**, y de acuerdo con las especificaciones y obligaciones establecidas en la SDC.

(f) Si mi oferta es aceptada, me comprometo a obtener las garantías a que halla lugar.

(g) Dejo constancia de que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad que me impida participar en la presente invitación y suscribir el contrato respectivo

(h) Entiendo que esta oferta constituirá una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal;

(i) Entiendo que el PNUD no está obligado a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las ofertas que reciba.

Nombre [indicar nombre completo de la persona que firma la oferta]
En calidad de [indicar el cargo de la persona que firma]
Firma [firma de la persona cuyo nombre y cargo aparecen arriba indicados]
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de [indicar nombre completo del oferente]
El día [día] del mes [mes] de [año]. [indicar fecha de firma de la oferta]
Dirección: [indicar dirección y ciudad]
Teléfono y fax: [indicar número e indicativo de larga distancia]
Correo electrónico: [indicar]

Formato B - ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS OFRECIDAS Y GARANTIZADAS POR EL OFERENTE

CONDICIONES DEL SERVICIO DE CONDUCCION	ESPECIFICACIONES OFRECIDAS POR EL OFERENTE
• Prestar un buen manejo de las relaciones interpersonales con los funcionarios que utilicen el servicio. • Ofrecer servicios de conducción confiables y seguros, garantizando una gran precisión en su trabajo. • Garantizar vocación de servicio, un alto sentido de responsabilidad, cortesía, tacto y la habilidad para trabajar con individuos de diferentes culturas. • Prestar un servicio de buena calidad. • Abstenerse de prestar el servicio en estado de embriaguez o bajo los efectos de medicamentos que disminuyan su capacidad de conducir. • Seguir las normas establecidas por el contratista para el normal cumplimiento del servicio. • Respetar las normas de tránsito y conducir con prudencia. • Cumplir estrictamente los horarios que sean establecidos para la prestación del servicio. • Al regreso de reuniones y servicios expresos fuera y dentro de la ciudad, no se realizará desplazamientos a los domicilios de personal que no hayan sido contratados expresamente en el momento de realizar la solicitud del servicio.	[indicar características técnicas ofrecidas y garantizadas - no se aceptarán bienes con especificaciones menores a las mínimas solicitadas]

CONDICIONES DE LOS VEHICULOS OFRECIDOS POR LA FIRMA PARA PRESTAR EL SERVICIO	ESPECIFICACIONES OFRECIDAS POR EL OFERENTE
• Los vehículos deben estar en perfectas condiciones mecánicas, eléctricas y técnicas que garanticen la seguridad e integridad de las personas durante la prestación del servicio. • Los vehículos deben contar con equipo de carretera y primeros auxilios. • Los vehículos deben estar al día en mantenimiento preventivo y correctivo. • Deben contar con el equipo reglamentario para sortear imprevistos durante los recorridos. • Deben presentar condiciones óptimas de aseo tanto al interior como el exterior. • En caso de no poder solucionar situaciones imprevistas durante los recorridos, el contratista	[indicar características técnicas ofrecidas y garantizadas - no se aceptarán bienes con especificaciones menores a las mínimas solicitadas]

CONDICIONES DE LOS VEHICULOS OFRECIDOS POR LA FIRMA PARA PRESTAR EL SERVICIO	ESPECIFICACIONES OFRECIDAS POR EL OFERENTE
deberá enviar un vehículo que lo sustituya lo más pronto posible o coordinar otra solución siempre informando al supervisor del contrato. • Especificar el tipo de combustible del vehículo si es a gas que tengas todo los certificados. • Por el tipo de territorios se solicita vehículos camionetas 4X4.	

OTRAS CONSIDERACIONES	ESPECIFICACIONES OFRECIDAS POR EL OFERENTE
• Todos los costos mantenimiento mecánico correrán por cuenta del Contratista. • Todo servicio debe ser presupuestado previamente con el supervisor del contrato, aplicando las tarifas y estableciendo las consideraciones particulares de cada servicio.	[indicar]
***Perfil del Conductor** • Bachiller • Experiencia de trabajo de mínimo dos (2) años en servicios de transporte. • Documento de identidad • Licencia de Conducción vigente, categoría C2 • Historial de comparendos reciente	[indicar listar el personal]

***La documentación soporte de los conductores, de acuerdo con lo estipulado en el anterior cuadro será requerida al oferente que se encuentre en primer orden de elegibilidad, para efectos de verificación de cumplimiento. En caso de no cumplir con estos requisitos se llamará al segundo oferente en el orden de elegibilidad.**

Oferta de cumplimiento con otras condiciones y requisitos

Se indican a continuación otras informaciones que formarán parte de su cotización:	Sus respuestas		
	Sí Se cumplirá	***No Se cumplirá***	***Si la respuesta es no, sírvase hacer una contraoferta***
Tiempo de prestación de los servicios estimado			
Validez de la cotización			
Todas las provisiones de los Términos y Condiciones Generales del PNUD			

Toda otra información que no hayamos facilitado automáticamente implica nuestra plena aceptación de los requisitos, términos y condiciones de la Solicitud de Cotización

Nombre [indicar nombre completo de la persona que firma la oferta]
En calidad de [indicar el cargo de la persona que firma]
Firma [firma de la persona cuyo nombre y cargo aparecen arriba indicados]
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de [indicar nombre completo del oferente]
El día [día] del mes [mes] de [año]. [indicar fecha de firma de la oferta]
Dirección: [indicar dirección y ciudad]
Teléfono y fax: [indicar número e indicativo de larga distancia]
Correo electrónico: [indicar] **NOTA: Este formato debe ser presentado en hojas membreteadas de la empresa**

Formato C – Información de los vehículos ofrecidos y que se utilizarán para la prestación del servicio

DESCRIPCION DEL VEHICULO	
MARCA,	[indicar]
MODELO	[indicar]
TIPO	Camioneta 4X4
FOTOS (EXTERNAS, INTERNAS)	[indicar]

DESCRIPCION DEL VEHICULO	
MARCA,	[indicar]
MODELO	[indicar]
TIPO	Camioneta 4X4
FOTOS (EXTERNAS, INTERNAS)	[indicar]

DESCRIPCION DEL VEHICULO	
MARCA,	[indicar]
MODELO	[indicar]
TIPO	Camioneta 4X4
FOTOS (EXTERNAS, INTERNAS)	[indicar]

Nota: De acuerdo a su disponibilidad, Incluir tantos como ofrezca.

Nombre [indicar nombre completo de la persona que firma la oferta]
En calidad de [indicar el cargo de la persona que firma]
Firma [firma de la persona cuyo nombre y cargo aparecen arriba indicados]
Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de [indicar nombre completo del oferente]
El día [día] del mes [mes] de [año]. [indicar fecha de firma de la oferta]
Dirección: [indicar dirección y ciudad]
Teléfono y fax: [indicar número e indicativo de larga distancia]
Correo electrónico: [indicar]

NOTA: Este formato debe ser presentado en hojas membreteadas de la empresa

Favor diligenciar este cuadro para tenr una mejor comunicación

Ciudad –País	
Dirección	
Teléfono	
Fax	
Correo electrónico	
Nombre del Representante Legal	
Teléfono	
Fax	
Correo electrónico	
Otra persona de contacto	
Nombre	
Teléfono	
Fax	
Correo electrónico	

El Comité evaluador analizará las Ofertas a fin de determinar si las mismas están completas, si los documentos se han firmado correctamente y si las Ofertas están en orden en términos generales.

La evaluación de las ofertas se llevará a cabo en dos Etapas, aplicando el procedimiento que se describe a continuación:

a) EXAMEN PRELIMINAR

El comité evaluador verificará que las ofertas:

i. Contienen toda la información y documentos solicitados, **de no contener los documentos de carácter no subsanable la oferta será rechazada**;
ii. La carta de presentación ha sido debidamente firmada, **de no estarlo la oferta será rechazada;**
iii. el período de validez de la oferta cumple con el tiempo solicitado; **de no cumplir con este la oferta será rechazada**
iv. El objeto social permite la actividad, gestión u operación que se solicita y que es el objeto del contrato que de ella se derive, **de no cumplirlo la oferta será rechazada**
v. El certificado de existencia y representación legal o registro Mercantil, tienen antigüedad no superior a 30 días.

b) **REQUISITOS MÍNIMOS:** El Comité Evaluador verificará que cada oferta que haya superado la el examen preliminar:

1. Cumple los requisitos mínimos solicitados; **de no cumplirlo la oferta será rechazada**
2. Cumple las especificaciones de los servicios; **de no cumplirlo la oferta será rechazada**
3. Que el tiempo ofrecido corresponde al solicitado; **de no cumplirlo la oferta será rechazada**
4. La oferta se ajusta sustancialmente a lo exigido en la SDC **de no cumplirlo la oferta será rechazada.** Una Oferta que se ajusta sustancialmente con todos los términos y condiciones de la SDC sin desvíos significativos. La decisión del grado de adecuación de la Oferta se basa

en el contenido de la Oferta en sí sin recurrir a ninguna otra documentación adicional. El Comité evaluador rechazará una Oferta que considera no se ajusta sustancialmente a lo establecido y no podrá posteriormente ser adecuada por parte del Oferente mediante correcciones a los aspectos que no cumplen con lo solicitado.

EVALUACIÓN DE PRECIO El Comité Evaluador examinará las ofertas económicas para determinar si:

i) están completas de lo contrario la oferta será rechazada,

ii) si presenta errores aritméticos, si los presenta, los corregirá únicamente con base en la lista estimada de cantidades, precios unitarios y valor total; sobre la siguiente base: Si existe discrepancia entre el precio unitario y el precio total, obtenido de multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido. Si existe discrepancia entre la cantidad expresada en palabras y la cantidad en cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras, salvo que la cantidad expresada en palabras tenga relación con un error aritmético, en cuyo caso prevalecerá el monto en cifras.

iii) El Comité Evaluador ajustará el monto indicado en las ofertas siguiendo el procedimiento antes indicado para la corrección de errores. Si el oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de errores, su oferta será rechazada, si este fuere el caso, el PNUD podrá seleccionar la oferta con el segundo precio evaluado como el más bajo.

Anexo 3

Contrato LTA

ESTE ES EL MODELO DE CONTRATO DEL PNUD Y SE ADJUNTA COMO REFERENCIA PARA EL PROPONENTE..

CONTRATO A LARGO PLAZO PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PARA EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

El presente Contrato a Largo Plazo es suscrito entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, un órgano subsidiario de las Naciones Unidas, con domicilio en su Sede Central ubicada en _____ (en adelante se denominará el PNUD) y _____ (en adelante se denominará el Contratista) con domicilio en _____.

CONSIDERANDO que el PNUD suscribirá el presente Contrato a Largo Plazo para la prestación de Servicios que brindará el Contratista al PNUD, de conformidad con las Oficinas del PNUD a nivel mundial, puede llegar a acuerdos contractuales específicos con el Contratista, según lo indicado en el presente documento.

CONSIDERANDO que conforme a la Solicitud de Propuesta para _____ la oferta del Contratista fue aceptada;

POR CONSIGUIENTE, el PNUD y el Contratista (denominados de aquí en adelante las "Partes") por este medio acuerdan lo siguiente:

Artículo 1: ALCANCE DEL TRABAJO

1. El Contratista proveerá los tipos de servicios y productos, los cuales se encuentran enunciados en el Anexo 1 adjunto ("Servicios/Términos de Referencia) conforme a lo negociado por el PNUD Sede Central o la Oficina de País del PNUD y reflejado en un contrato de Servicios Profesionales, según el modelo adjunto en el Anexo 2.

2. Tales Servicios se prestarán a los precios con descuento mencionados en el Anexo 3. Los precios se mantendrán vigentes por un período de tres años contados a partir de la fecha de entrada en vigor del presente contrato.

3. El PNUD no garantiza la adquisición de ninguna cantidad de Servicios durante el período de vigencia del Contrato, el cual será de tres años.

Artículo 2: CAMBIOS EN LAS CONDICIONES

4. En la eventualidad de que ocurra alguna mejora tecnológica y/o reducción de precios de los Servicios durante la vigencia del presente Contrato, el Contratista notificará al PNUD de manera inmediata. El PNUD considerará el impacto que causaría cualquiera de estos eventos y podrá solicitar una enmienda al Contrato.

Artículo 3: REPORTES DEL CONTRATISTA

5. El Contratista le reportará al PNUD de manera semestral sobre los Servicios prestados al PNUD, incluyendo a sus Oficinas de País.

Artículo 4: TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES

6. Las Condiciones Generales estándar del PNUD para Servicios Profesionales adjuntas en el Anexo 4, aplicarán al presente Contrato y a cualquier Contrato subsiguiente, de acuerdo con el párrafo 1 arriba indicado.

Artículo 5: ACEPTACIÓN

7. El presente Contrato reemplaza todos los acuerdos escritos u orales previos, si los hubiere entre las partes y constituye todo acuerdo entre las partes con respecto al suministro de los Servicios mencionados en el presente documento.

8. El presente Contrato entrará en vigencia a partir de la fecha de la última firma realizada por los representantes de las Partes y tendrá un período de vigencia de tres (3) años

EN FE DE LO CUAL, los representantes de las partes, debidamente autorizados, firman el presente acuerdo.

Por y en nombre de:

PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

_____ _____

Fecha: _____ Fecha: _____

Anexo 1: Términos de Referencia y Especificaciones de los servicios requeridos

(se tomaran los definitivos (incluidas adendas) una vez se adjudique el contrato

Anexo 2: CONTRATO INSTITUCIONAL No.: 000000XXXX

ENTRE EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO, REPRESENTADO POR LA xxxxxxxxxxxxxxx, QUIÉN OBRA EN SU CONDICIÓN DE xxxxxxxxxxxxxxx PARA COLOMBIA DEL **PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO,** Y QUE EN ADELANTE SE DENOMINARA EL "PNUD", Y **XXXXXXXXXXXXX,** CUYO NIT ES XXXXXXXXXX Y CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES **XXXXXXXXXXX** IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N° XXXXXXXXX, QUE EN ADELANTE SE DENOMINARA EL "CONTRATISTA"

1. **Objeto**:

_____
_____

El presente Contrato comenzará el día _____, y vencerá una vez cumplidos los servicios descritos arriba de manera satisfactoria, pero no más tarde del día _____, a menos que sea previamente rescindido en virtud de los Términos del presente Contrato. El presente contrato se encuentra sujeto a los Términos y las Condiciones Generales del PNUD.

2. **Consideraciones**

Como plena consideración por los servicios prestados por el Contratista en virtud de los términos del presente Contrato, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo deberá pagar al Contratista contra certificación que especifique que los servicios han sido prestados de manera satisfactoria:

(a) **La suma total es de**: _____

(b) En caso de que existan dos monedas, el tipo de cambio empleado será la tipo de cambio oficial aplicado por el PNUD al día en que el PNUD indique a sus Banqueros efectuar el/los pago/s;

(c) El valor del contrato se pagará así.

FASE	MONTO
_____	_____
_____	_____
_____	_____

2.1 Si el contratista no cumple con las fechas o plazos de entrega de los productos especificados de acuerdo a lo estipulado en los términos de referencia y numeral 1 de esta documento, el PNUD podrá, sin perjuicio de las demás acciones que se deriven del contrato, deducir del precio del contrato, por liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al 1,5% del precio de los productos entregados con retraso por cada (indicar días o semanas) de retraso, hasta el momento de la entrega, hasta alcanzar una deducción máxima del diez por ciento (10%) del Precio de los productos entregados con retraso. Una vez alcanzado el máximo, El PNUD podrá considerar la anulación del contrato

2.2 En caso de ser aplicable la cláusula anterior el supervisor (o interventor) del contrato será el responsable de velar para que dicha deducción se haga efectiva y deberá realizar las gestiones administrativas necesarias para que se materialice.

2.3 La(s) factura(s) presentada(s) deberá(n) contener la siguiente información:

1. Un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva, por computador o en su defecto, PREIMPRESO y (2) apellidos y nombre ó razón social y NIT de la firma (si se trata de una empresa nacional)
2. La factura se debe dirigir a nombre de PROGRAMA DE LA NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO Proyecto PNUD/XXXXXXX
3. La(s) factura(s) deberá(n) traer discriminado el valor del IVA.
4. La(s) factura(s) deberá(n) presentarse en la INDICAR LA DIRECCION
5. Los pagos serán efectuados por el PNUD al proveedor mediante Giro bancario a la cuenta que el proveedor informe
6. El PNUD no aceptará las facturas presentadas por fax.

3. Seguridad

3.1 El Contratista es responsable por su seguridad y por la de su personal y sus bienes y por los bienes del PNUD que se encuentren bajo custodia del Contratista.

3.2 El Contratista deberá:
(a) Establecer un plan de seguridad adecuado y mantener dicho plan, tomando en cuenta la situación de seguridad del país en el cual se prestan los servicios;
(b) Asumir todo riesgo y responsabilidad con relación a la seguridad del Contratista; así como la implementación completa del plan de seguridad.

3.3 El PNUD se reserva el derecho de verificar si dicho plan se encuentra bien establecido y de sugerir modificaciones a dicho plan cuando sea necesario. El incumplimiento de mantener e implementar un plan de seguridad adecuado como se requiere en el presente contrato se considerará como incumplimiento del mismo. No obstante lo que antecede, el Contratista será el único responsable por la seguridad de su personal y por la de los bienes del PNUD que se encuentren bajo su custodia como se dispone en el párrafo 3.1 mencionado anteriormente.

4. Auditoria e investigaciones

4.1 Cada factura pagada por el PNUD estará sujeta a una auditoría de pos-pago realizada por auditores, ya sea internos o externos al PNUD o por agentes autorizados por el PNUD en cualquier momento durante el término de duración del Contrato y por un período de tres (3) años una vez que venció el Contrato o previo a la rescisión del mismo. El PNUD tendrá derecho a recibir un reembolso por parte del Contratista por cualquier monto revelado en dichas auditorías que hayan sido pagados por el PNUD que no sean de conformidad con los términos y condiciones del presente Contrato. En caso de que los auditores determinen que existe algún fondo pagado por el PNUD que no haya sido empleado de acuerdo a las cláusulas del presente Contrato, la compañía deberá rembolsar dicho fondo en el acto. En caso de que la compañía no reembolse dichos fondos, el PNUD se reserva el derecho de encontrar la manera de recuperarlos y/o de llevar a cabo cualquier otro procedimiento que considere necesario.

4.2 El Contratista reconoce y acuerda que en cualquier momento el PNUD puede realizar investigaciones con relación a cualquier aspecto del Contrato, a las obligaciones desempeñadas en virtud del mismo y a las operaciones en general del Contratista. El derecho del PNUD de llevar a cabo una investigación y la obligación del Contratista de cumplir con dicha investigación no cesará con el vencimiento o la previa rescisión del presente Contrato. El Contratista deberá brindar cooperación completa y oportuna ante cualquier inspección, investigación o auditoría a pos-pago. Dicha cooperación deberá incluir la obligación del Contratista de poner a su personal y a cualquier documentación a disposición para dicho propósito pero no se limitará a dicha obligación; y de garantizar el acceso del PNUD al establecimiento del Contratista. El Contratista deberá requerir que sus agentes, incluyendo sus abogados, contadores u otros asesores, pero no limitándose a ellos, cooperen de manera razonable con cualquier inspección, investigación o auditoría a pos-pago llevadas a cabo por el PNUD en virtud del presente Contrato.

5. Anti-terrorismo

El Contratista acuerda realizar todo esfuerzo razonable para asegurar que ninguno de los fondos recibidos del PNUD en virtud del presente Contrato, sean empleados para brindar ayuda a individuos o entidades asociadas al terrorismo y que los beneficiarios de cualquier monto proporcionado por el PNUD en virtud del presente no figuran en la lista que mantiene el Comité del Concejo de Seguridad establecida según la resolución 1267 (de 1999).
Se puede acceder a dicha lista en la siguiente dirección:
http://www.un.org/Docs/sc/committees/1267/1267ListEng.htm. Dicha disposición deberá estar incluida en todo sub-contrato o sub-acuerdos celebrados en virtud del presente Contrato.

6. Supervisión del Contrato

La supervisión del contrato estará a cargo del Director del Proyecto o su delegado.

7. Notificaciones

Toda comunicación que con referencia a este Contrato presenten las partes deberá hacerse por escrito, dirigida en la siguiente forma:

A. SR. REPRESENTANTE RESIDENTE DEL PNUD
Avenida 82 N° 10-62 piso 3
Teléfono: 488 9000
Fax: 4889010
Bogotá, D. C.
Colombia

Copia
Proyecto xxxxxxxxxxx
Direccion xxxxxxxxxx
Telefono xxxxxxxxxx

B. CONTRATISTA

XXXXXXXXXXXXX
Atención: XXXXXXXXXXX
Representante Legal
Dirección: xxxxxxx
Teléfono: xxxxxxxx
Fax: xxxxxxx
Bogotá D.C

EN FE DE LO CUAL, las partes han dispuesto que se firme este Contrato en sus nombres respectivos en la fecha: **xxxxxxxxxx**

POR Y EN REPRESENTACIÓN DEL PNUD.

_____

INKA MATTILA
Directora de País Adjunta

POR Y EN REPRESENTACIÓN DEL CONTRATISTA

_____

xxxxxxxxxxxx
Representante Legal

Anexo 3: PRECIOS

Son los precios cotizados por la empresa ganadora dentro del proceso de seleccion.

CONDICIONES GENERALES DEL PNUD PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

1. CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista tiene la condición jurídica de un contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que emplee se considerarán bajo ningún concepto empleados o agentes del PNUD ni de las Naciones Unidas.

2. ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES

El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con la prestación de los servicios conforme a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD o a las Naciones Unidas y llevará a cabo los servicios comprometidos bajo este contrato velando en todo momento por los intereses del PNUD.

3. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA HACIA SUS EMPLEADOS

El Contratista será responsable por la competencia profesional y técnica de su personal y seleccionará, para trabajar en virtud del presente Contrato, a individuos confiables que se desempeñen eficazmente en la ejecución del mismo, que respeten las costumbres locales y que ajusten su conducta a elevadas normas éticas y morales.

4. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, salvo que contara con el consentimiento escrito previo del PNUD.

5. SUBCONTRATACIÓN

En el caso en que el Contratista requiriera los servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación escrita previa y la autorización del PNUD para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no relevará al Contratista de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Los términos y condiciones de todos los subcontratos estarán sujetos y deberán ajustarse a las disposiciones del presente Contrato.

6. LOS FUNCIONARIOS NO DEBERÁN OBTENER BENEFICIOS

El Contratista garantiza que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas ha recibido o recibirá ningún beneficio directo o indirecto como consecuencia del presente Contrato o de su adjudicación por parte del Contratista. El Contratista acuerda que la violación de la presente disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

7. INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a su costa al PNUD, a sus funcionarios, agentes y empleados contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos que se derivaren de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución del presente Contrato. Esta cláusula será aplicable también, entre otras cosas, a cualquier reclamo y responsabilidad que se vincule con indemnizaciones por accidentes de trabajo de los empleados del Contratista, así como responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o artículos patentados, material protegido por derechos de autor o por otros derechos intelectuales que pudieren presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones establecidas en el presente Artículo no caducarán al terminar el presente Contrato.

8. SEGUROS CONTRA TERCEROS Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL

8.1 El Contratista obtendrá y mantendrá los seguros de indemnización y responsabilidad contra todo riesgo con relación a elementos de su propiedad y a todo el equipo que utilizare para la prestación de servicios en virtud del presente Contrato.

8.2 El Contratista proporcionará y mantendrá los seguros correspondientes para cubrir indemnizaciones por accidentes de trabajo o su equivalente para su personal por cualquier reclamo a causa de accidentes o fallecimiento que pudieran tener lugar con relación al presente Contrato.

8.3 El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un

monto adecuado a fin de cubrir reclamos de terceros por muerte o accidente, o pérdida o daños a la propiedad, que pudieren tener vinculación con la prestación de servicios bajo este contrato o por la utilización de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado o de propiedad del Contratista o de sus agentes, empleados o subcontratistas para la ejecución del trabajo o la prestación de los servicios vinculados con el presente Contrato.

8.4 A excepción de la indemnización del personal por accidentes de trabajo, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:

(i) Designar al PNUD como asegurado adicional;

(ii) Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncia a subrogarse de los derechos del Contratista en contra o respecto del PNUD;

(iii) Incluir la indicación de que el PNUD será notificado por escrito con treinta (30) días de anticipación por parte de los aseguradores de cualquier cancelación o cambio en la cobertura.

8.4 El Contratista proporcionará, a solicitud del PNUD, prueba satisfactoria de los seguros exigidos bajo esta Cláusula.

9. EMBARGO PREVENTIVO/ DERECHO DE GARANTÍA REAL

El Contratista no provocará ni permitirá que un derecho de garantía real, embargo preventivo o gravamen constituido o trabado por alguna persona sea incluido o permanezca en el expediente de cualquier oficina pública o en un archivo del PNUD para cobrar cualquier deuda monetaria vencida o por vencerse y que se le deba en virtud del trabajo realizado o de los materiales suministrados conforme al presente Contrato o en razón de cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.

10. PROPIEDAD DEL EQUIPAMIENTO

La propiedad de cualquier equipamiento y de suministros que pudiera proporcionar el PNUD quedará en manos del PNUD, debiéndose devolver al PNUD dicho equipamiento al finalizar el presente Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipamiento deberá devolverse al PNUD en las mismas condiciones en que fuera recibido originalmente por el Contratista, a excepción del desgaste normal que el mismo pudiera haber sufrido por su utilización. El Contratista será responsable ante el PNUD por el equipamiento dañado o deteriorado más allá del desgaste normal causado por su utilización.

11. DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

11.1 A menos que se disponga expresamente por escrito de otro modo en el Contrato, el PNUD será el titular de todos los derechos intelectuales y demás derechos de propiedad, incluyendo patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales con relación a los productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, o documentos y otros materiales que se vinculen directamente con o se produzcan o preparen o se armen como consecuencia de o en el transcurso de la vigencia del presente Contrato, no siendo esta enumeración taxativa. A su vez, el Contratista reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación del PNUD.

11.2 En caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista: (i) que existían previamente al desempeño del Contratista de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, o (ii) que el Contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente, el PNUD no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y el Contratista concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos del presente Contrato.

11.3 A solicitud del PNUD, el Contratista tomará todos los recaudos necesarios, ejecutará todos los documentos necesarios y asistirá en general para resguardar dichos derechos de propiedad y transferir los mismos al PNUD de acuerdo con los requerimientos de la legislación que fuera aplicable y del Contrato.

11.4 Sujeto a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación, documento y toda información compilada o recibida por el Contratista en virtud del

presente Contrato será de propiedad del PNUD; y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables y deberá ser considerada como confidencial y entregada únicamente a funcionarios autorizados del PNUD al concluir los trabajos previstos en virtud del presente Contrato.

12. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no publicitará o hará pública el hecho de que está prestando servicios para el PNUD, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas o abreviatura alguna del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas con fines vinculados a su actividad comercial o con cualquier otro fin.

13. NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

La información y los datos que son de propiedad de cualquiera de las Partes y que es entregada o revelada por una de las Partes ("Revelador") a la otra Parte ("Receptor") durante el cumplimiento del presente Contrato, y que es designada como confidencial ("Información"), deberá permanecer en confidencia de dicha Parte y ser manejada de la siguiente manera:

13.1 El receptor de dicha información deberá:

13.1.1 llevar a cabo la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la Información del Revelador, como lo haría con información similar de su propiedad que no desea revelar, publicar o divulgar; y,

13.1.2 utilizar la Información del Revelador únicamente para el propósito para el cual le fue revelada la información.

13.2 En caso de que el Receptor tenga un acuerdo por escrito con las siguientes personas o entidades que requieren que mantenga su información como confidencial de acuerdo al presente Contrato y al Artículo 13, el Receptor podrá revelar la información a:

13.2.2 Los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tienen necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, y los empleados, funcionarios, representantes y agentes de cualquier entidad jurídica que el Receptor controla o que se encuentra bajo control compartido, que tienen la necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, tomando en cuenta que para dichos propósitos se entiende por entidad jurídica controlada como:

13.2.2.1 una entidad corporativa en la cual la Parte es propietaria o controla, ya sea en forma directa o indirecta, más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones con derecho a voto; o,

13.2.2.2 cualquier entidad sobre la cual la Parte posee un control de gestión efectivo; o

13.2.2.3 para el PNUD, un Fondo afiliado como UNCDF, UNIFEM y UNV (por sus siglas en inglés).

13.3 El Contratista podrá revelar Información al grado requerido por ley, siempre que se encuentre sujeto y sin excepción alguna a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas. El Contratista notificará al PNUD con suficiente antelación, cualquier solicitud para revelar Información de manera de permitirle al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra acción adecuada previa a dicha revelación.

13.4 El PNUD podrá revelar la Información al grado requerido de conformidad a la Carta de las Naciones Unidas, a las resoluciones o reglamentos de la Asamblea General, o a las normas promulgadas por el Secretario General.

13.5 El Receptor no se encuentra impedido de revelar la Información: obtenida por un tercero sin restricciones; revelada por un Revelador a un tercero sin obligación de confidencialidad; que el Receptor conoce de antemano; o que ha sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada.

13.6 Las obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas se encontrarán vigentes durante la duración del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo en el Contrato, permanecerán vigentes una vez rescindido el Contrato.

14. FUERZA MAYOR; OTRAS MODIFICACIONES EN LAS CONDICIONES

14.1 En el caso de cualquier evento de fuerza mayor y tan pronto como sea posible a partir de que el mismo haya tenido lugar, el Contratista comunicará este hecho por escrito con todos los detalles correspondientes al PNUD así como de cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, en todo o en parte, llevar a cabo sus obligaciones ni cumplir con sus responsabilidades bajo el presente Contrato. El Contratista también notificará al PNUD sobre cualquier otra modificación en las condiciones o en la aparición de cualquier acontecimiento que interfiriera o amenazara interferir con la ejecución del presente Contrato. Al recibir la notificación requerida bajo esta Cláusula, el PNUD tomará las acciones que, a su criterio, considere convenientes o necesarias bajo las circunstancias dadas, incluyendo la aprobación de una extensión de tiempo razonable a favor del Contratista para que el mismo pueda desarrollar sus obligaciones bajo el presente Contrato.

14.2 En caso de que el Contratista no pudiera cumplir con las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, ya sea parcialmente o en su totalidad, en razón del evento de fuerza mayor ocurrido, el PNUD tendrá el derecho de suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo 15 "Rescisión", salvo que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.

14.3 Fuerza mayor, tal como se la entiende en esta Cláusula, significa actos fortuitos, de guerra (declarada o no) invasión, revolución, insurrección u otros actos de naturaleza o fuerza similar.

14.4 El Contratista reconoce y acuerda que, con respecto a cualquier obligación en virtud del presente Contrato que el mismo deberá desempeñar en o para cualquier área en la cual el PNUD se vea comprometido, o se prepare para comprometerse, o para romper el compromiso con cualquier operación de paz, humanitaria o similar, cualquier demora o incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con condiciones extremas dentro de dichas áreas o cualquier incidente de disturbio civil que ocurra en dichas áreas, no se considerarán como tal, casos de fuerza mayor, en virtud del presente Contrato.

15. RESCISIÓN

15.1 Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato con causa justificada, en su totalidad o parcialmente, notificando a la otra parte por escrito con un preaviso de treinta días. La iniciación de un procedimiento arbitral según la Cláusula 16.2 ("Arbitraje") que se indica más abajo, no se considerará como rescisión del presente Contrato.

15.2 El PNUD se reserva el derecho de rescindir sin causa alguna el presente Contrato, en cualquier momento, notificando por escrito al Contratista con 15 días de anticipación, en cuyo caso el PNUD reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste incurriera con anterioridad a la recepción del aviso de rescisión.

15.3 En caso de rescisión por parte del PNUD bajo el presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el PNUD al Contratista a excepción del que corresponda por trabajos y servicios prestados satisfactoriamente de acuerdo con las cláusulas expresas en el presente Contrato.

15.4 En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra o sujeto a liquidación judicial o fuera declarado insolvente, o si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a algún Beneficiario a causa de la insolvencia del Contratista, el PNUD podrá, sin perjuicio de ningún otro derecho o recurso al que pudiera tener lugar, rescindir el presente Contrato en el acto. El Contratista informará inmediatamente al PNUD en caso de que sucediera alguna de las situaciones arriba mencionadas.

16. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

16.1. Resolución Amigable

Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver en forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Contrato o con alguna violación, rescisión o invalidez vinculada al mismo. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable a través de un proceso de conciliación, el mismo tendrá lugar de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la CNUDMI (en inglés, UNCITRAL) vigentes en ese momento o conforme a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las partes.

16.2. Arbitraje

A menos que las disputas, controversias o reclamos que surgieran entre las Partes con relación a este Contrato, o con el incumplimiento, rescisión o invalidez del mismo, se resolvieran amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el párrafo precedente a este Artículo dentro de los sesenta (60)

días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser presentada por cualquiera de las Partes para la iniciación de un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento, incluidas sus disposiciones sobre las leyes aplicables. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en principios generales de Derecho Comercial Internacional. Para todo interrogatorio en busca de evidencia, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que Gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, edición 28 de Mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá el derecho de ordenar la devolución o destrucción de los bienes o de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 ("Medidas Provisionales de Protección") y el Artículo 32 ("Forma y Efecto de la Adjudicación") del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para determinar sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan la tasa LIBOR vigente al momento, y cualquier interés deberá ser interés simple únicamente. Las Partes estarán obligadas por el fallo arbitral resultante del citado proceso de arbitraje a modo de resolución final para toda controversia, reclamo o disputa.

17. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada que estuviere estipulado en el presente Contrato o que con el mismo se relacionare, se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas incluyendo a sus órganos subsidiarios.

18. EXENCIÓN IMPOSITIVA

18.1 El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todos los impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados para uso oficial. Si alguna autoridad de gobierno se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o cargos, el Contratista consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.

18.2 De igual modo, el Contratista autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Contratista cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Contratista haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada instancia, haya autorizado específicamente al Contratista a pagar dichos impuestos, derechos o gravámenes bajo protesta. En ese caso, el Contratista le entregará al PNUD comprobantes escritos de que el pago de dichos impuestos, derechos o gravámenes se ha realizado con la debida autorización.

19. TRABAJO DE MENORES

19.1 El Contratista declara y garantiza que ni el mismo ni ninguno de sus proveedores se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos estipulados en la Convención de los Derechos del Niño, incluyendo el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores de la realización de trabajos riesgosos o que interfieran con la educación del menor o sean dañinos para su salud o atenten contra su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

19.2 Cualquier violación de esta declaración y garantía permitirá al PNUD rescindir el presente Contrato en forma inmediata, notificando debidamente al Contratista, sin cargo alguno para el PNUD.

20. MINAS

20.1 El Contratista manifiesta y garantiza que ni el mismo ni sus proveedores se encuentran activa y directamente comprometidos en actividades de patentes, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas o en actividades que se relacionen con los componentes primariamente utilizados para fabricar las Minas. El término "Minas" se refiere

a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II, adjunto a la Convención de 1980 sobre Prohibiciones y Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o De Efectos Indiscriminados.

20.2 Ante cualquier violación de esta manifestación o garantía el PNUD tendrá derecho a rescindir el presente Contrato de inmediato mediante notificación enviada al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del PNUD.

21. CUMPLIMIENTO DE LA LEY

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, reglas y reglamentaciones que se relacionen con sus obligaciones conforme al presente Contrato.

22.0 EXPLOTACIÓN SEXUAL:

22.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del mismo o por parte de cualquiera de sus empleados o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del Contrato. Para dicho propósito, toda actividad sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, a pesar de cualesquiera leyes con relación a consentimiento, constituirá la explotación o el abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá de y deberá tomar todas las medidas adecuadas para prohibir a sus empleados u otras personas contratadas por él, el intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor, por favores sexuales o actividades que sean de explotación o degradación a cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que las disposiciones del presente constituyen una condición esencial del Contrato y que cualquier incumplimiento de la presente representación y garantía le cede el derecho al PNUD de rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna de incurrir en gastos de rescisión ni obligaciones de ningún otro tipo.

22.2 El PNUD no aplicará la norma que antecede con relación a la edad en ningún caso en que el personal o cualquier otra persona contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato se encuentre casado con la persona menor de dieciocho años con quien ha mantenido dicha actividad sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de dichas personas involucradas.

23. FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Conforme al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee autoridad para acordar en nombre del PNUD cualquier modificación o cambio efectuado en el presente, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio efectuado en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD salvo que se incluya en una enmienda al presente Contrato que esté debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.